



## CONSTANCIA


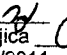
Con base en la Resolución No. 2011000971 del 21 de enero de 2011 "por la cual se modifica la Resolución N° 2010043646 del 23 de diciembre de 2010" donde se relacionan las fechas de sesión para las Salas Especializadas de Medicamentos y Productos Biológicos, Reactivos de Diagnóstico In Vitro, Alimentos y Bebidas Alcohólicas y Dispositivos Médicos y Productos Varios, se tenía programado para el día 17 de agosto de 2011, el desarrollo de sesión ordinaria de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Productos Varios.

La Dra. Carolina Salazar López no pudo asistir a la sesión por inconvenientes técnicos presentados en la operación del Aeropuerto de la ciudad de Medellín y el Dr. Jaime Ordóñez Molina encuentra comprometido su estado de salud por accidente de tránsito, excusas escritas las cuales reposan en los archivos de la Secretaría Técnica de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Productos Varios, lo que imposibilitó realizar la sesión programada. Conforme a lo anterior, no existe quórum deliberatorio para discutir los casos agendados en la fecha citada, en virtud a lo establecido en el artículo 15, de la resolución No. 2007025594 del 1° de noviembre de 2007, motivo por el cual los temas a tratar en el orden del día serán evaluados en sesión ordinaria programada para el día 23 de agosto de 2011.

Atentamente,

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES  
Secretario Técnico SEDM

MUKOIL AHMED ROMANOS ZAPATA  
Secretario Ejecutivo SEDM

Proyecto y Revisó: 500-04-01   
Aprobó: 500-02-01   
Sergio Hernández Mojica  
Oficina Jurídica 17/08/2011